

Francisco Gllou Sanchez, por veintisiete votos contra una papeleta en blanco; Sexto teniente de Alcalde, Don José Gllou Gouzales, por veintisiete votos contra una papeleta en blanco; Séptimo teniente de Alcalde Don Serafin Murcia Dalman, por veintisiete votos contra una papeleta en blanco; Octavo teniente de Alcalde, Don José Manuel Carles Serrano, por veintisiete votos y una papeleta en blanco; Noveno teniente de Alcalde Don Pedro Arroiza Albelda, por veintisiete votos contra una papeleta en blanco; y Décimo teniente de Alcalde Don Mariano Calatayud Tomás, por veintiseis votos contra dos papeletas en blanco.

¶
 Nombroamiento de Procuradores Sindicos. Haciendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal, se procedió a la eleccion de dos Concejales para desempeñar el cargo de Procuradores Sindicos, optando por que no fuese uno solo; y verificada la votacion, fueron nombrados Don Luis Escribano Perez y Don Valentin Arcoytia de la Torre, por veintiocho votos.

En este acto el primer teniente de Alcalde Don Diego Hernandez Gllou, dió las gracias al Ayuntamiento, en nombre de todos los elegidos, y se ofreció al Señor Alcalde, a sus compañeros y a la prensa, y á cuantos se interesan por el bien de Murcia, cuyas iniciativas él secundará y ayudará desde el puesto á que ha sido elevado.

Se acuerda celebrar una sesion ordinaria por semana señalando los días y horas de las cinco de su tarde.

Se declaró el Ayuntamiento definitivamente cons-